

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

Neiva, 3 de noviembre de 2022

Doctor

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ,
C.C.12.099.797
Radicación: 2017-00259
ASUNTO: RESPONDE AUTO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INVENTARIO DE ACTIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la ordenado del auto del 21 de septiembre de 2022, me permito manifestar:

INVENTARIO DE ACTIVOS:

Los activos del Deudor se presentaron con radicados del 4 de noviembre de 2021, 8 de marzo de 2022 y 6 de septiembre de 2022, donde se soportaron con las actas de recibo del calzado y el vehículo y la relación detallada del inventario del calzado apto para la venta, los gastos de administración y la constitución del título de depósito judicial.

El inventario de activo, quedo determinado así:

TIPO DE ACTIVO	DETALLE	VALOR
INVENTARIO	CALZADO (DAMA, CABALLERO, NIÑO)	\$19.435.100,00
EQUIPOS OFICINA	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS, TRES EXTINTORES Y COMPUTADOR DE MESA	\$290.000,00
VEHÍCULO	RENAULT, DE PLACAS IRU067 COLOR GRIS COMETA, LÍNEA SANDERO EXPRESSION, MODELO 2016, NO.CHASIS 97B53RFB49M204138, NO.MOTOR A8128B8321.	\$20.080.000,00
TOTAL.....		\$39.805.100,00

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL:

Se efectuó la etapa de ventas de los bienes del Deudor, por las razones expuestas en los memoriales del 4 de noviembre de 2021 y el 8 de marzo de 2022, procediendo a realizar los siguientes pagos correspondientes a gastos de Administración de la Liquidación, adjunto el soporte de pago de cada uno.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
26/07/2021	DERSY BONILLA GALINDO	SALARIO DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2021 CALZADO ITALIANO	\$ 434.807,00
26/07/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	SALARIOS DEL 16 AL 18 DE JULIO DE 2021, CALZADO ITALIANO	\$ 122.000,00
26/07/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2021	\$ 503.000,00
14/08/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	INDEMNIZACION CONTRATO LABORAL DEL 8/02/2021 AL 15/07/2021	\$ 236.575,00
21/10/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	PRESTACIONES SOCIALES DEL 08/02/2021 AL 15/07/2021	\$ 424.977,00
28/08/2021	PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 669.000,00
1/09/2021	ELECTROHUILA	SERVICIO DE ENERGIA DEL 17/07/2021 AL 18/08/2021	\$ 229.740,00
1/09/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.014.980,00
1/09/2021	DERSY BONILLA GALINDO	SALARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.014.980,00
4/09/2021	LAS CEIBAS	SERVICIO DE AGUA 1 AL 30 DE JULIO DE 2021	\$ 38.920,00
8/09/2021	LINA MARCELA TRUJILLO ESCOBAR	ARRENDAMIENTO MES DE AGOSTO DE 2021 CALZADO ITALIANO	\$ 2.365.125,00
7/10/2021	DERSY BONILLA GALINDO	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 01/01/2021 AL 09/09/2021	\$ 2.012.265,00
9/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 1 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 676.653,00
21/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 20/11/2020 AL 31/12/2020	\$ 274.884,00
21/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 01/01/2021 AL 20/09/2021	\$ 2.041.637,00
22/10/2021	SANDRA PATRICIA TRUJILLO	ARRENDAMIENTO MES SEPTIEMBRE DE 2021 ALMACÈN CALZADO ITALIANO	\$ 2.365.125,00
2/11/2021	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	PAGO IMPUESTO VEHICULO DE PLAS IRU067	\$ 321.100,00
		TOTAL CANCELADO	\$ 14.745.768,00

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL:

Una vez cancelados los gastos de administración de la liquidación judicial, quedo a cargo del proceso la suma de \$25.059.332,00, los cuales se constituyó título de depósito judicial a la cuenta No.410012031005 del Banco Agrario de Neiva. (Adjunto comprobante título judicial)

A la vez se solicita el levantamiento de la medida de prenda constituida a favor del Banco de Occidente que reposa sobre el vehículo automotor de placas IRU067, para efectuar su respectivo traspaso. (Adjunto tarjeta de propiedad)

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

RADICADO 2017-00259 INVENTARIO DE ACTIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Jose Manuel Beltran Buendia <asesorneiva@gmail.com>

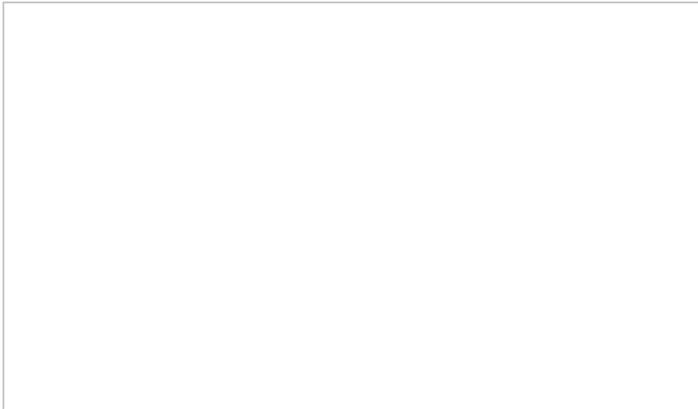
Mar 6/09/2022 3:40 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR RADICAR AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, C.C.
12.099.797

--

José Manuel Beltrán Buendía
PG: Revisoria Fiscal y Auditoria
Universidad Sur Colombiana
Contador Público
Cel. 3202767304
Neiva - Huila



JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

Neiva, 5 de septiembre de 2022

Doctor

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ,
C.C.12.099.797

Radicación: 2017-00259

ASUNTO: INVENTARIO DE ACTIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la audiencia de las objeciones al inventario de activos y proyecto de graduación, calificación de créditos y derechos del 19 de agosto de 2022, me permito presentar:

INVENTARIO DE ACTIVOS:

Los activos del Deudor presentados con radicados del 4 de noviembre de 2021 y el 8 de marzo de 2022, donde se soportaron con las actas de recibo del calzado y el vehículo y la relación detallada del inventario del calzado apto para la venta.

El inventario de activo, quedo determinado así:

TIPO DE ACTIVO	DETALLE	VALOR
INVENTARIO	CALZADO (DAMA, CABALLERO, NIÑO)	\$19.435.100,00
EQUIPOS OFICINA	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS, TRES EXTINTORES Y COMPUTADOR DE MESA	\$290.000,00
VEHÍCULO	RENAULT, DE PLACAS IRU067 COLOR GRIS COMETA, LÍNEA SANDERO EXPRESSION, MODELO 2016, NO.CHASIS 97B53RFB49M204138, NO.MOTOR A8128B8321.	\$20.080.000,00
TOTAL.....		\$39.805.100,00

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL:

Se efectuó la etapa de ventas de los bienes del Deudor, por las razones expuestas en los memoriales del 4 de noviembre de 2021 y el 8 de marzo de 2022, procediendo a realizar los siguientes pagos correspondientes a gastos de Administración de la Liquidación, adjunto el soporte de pago de cada uno.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
26/07/2021	DERSY BONILLA GALINDO	SALARIO DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2021 CALZADO ITALIANO	\$ 434.807,00
26/07/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	SALARIOS DEL 16 AL 18 DE JULIO DE 2021, CALZADO ITALIANO	\$ 122.000,00
26/07/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2021	\$ 503.000,00
14/08/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	INDEMNIZACION CONTRATO LABORAL DEL 8/02/2021 AL 15/07/2021	\$ 236.575,00
21/10/2021	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMÈZ	PRESTACIONES SOCIALES DEL 08/02/2021 AL 15/07/2021	\$ 424.977,00
28/08/2021	PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 669.000,00
1/09/2021	ELECTROHUILA	SERVICIO DE ENERGIA DEL 17/07/2021 AL 18/08/2021	\$ 229.740,00
1/09/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.014.980,00
1/09/2021	DERSY BONILLA GALINDO	SALARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.014.980,00
4/09/2021	LAS CEIBAS	SERVICIO DE AGUA 1 AL 30 DE JULIO DE 2021	\$ 38.920,00
8/09/2021	LINA MARCELA TRUJILLO ESCOBAR	ARRENDAMIENTO MES DE AGOSTO DE 2021 CALZADO ITALIANO	\$ 2.365.125,00
7/10/2021	DERSY BONILLA GALINDO	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 01/01/2021 AL 09/09/2021	\$ 2.012.265,00
9/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	SALARIOS DEL 1 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 676.653,00
21/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 20/11/2020 AL 31/12/2020	\$ 274.884,00
21/10/2021	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL 01/01/2021 AL 20/09/2021	\$ 2.041.637,00
22/10/2021	SANDRA PATRICIA TRUJILLO	ARRENDAMIENTO MES SEPTIEMBRE DE 2021 ALMACÈN CALZADO ITALIANO	\$ 2.365.125,00
2/11/2021	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	PAGO IMPUESTO VEHICULO DE PLAS IRU067	\$ 321.100,00
		TOTAL CANCELADO	\$ 14.745.768,00

TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL:

Una vez cancelados los gastos de administración de la liquidación judicial, quedo a cargo del proceso la suma de \$25.059.332,00, los cuales se constituyó título de depósito judicial a la cuenta No.410012031005 del Banco Agrario de Neiva. (Adjunto comprobante título judicial)

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797 RAD.2017-00259

A la vez se solicita el levantamiento de la medida de prenda constituida a favor del Banco de Occidente que reposa sobre el vehículo automotor de placas IRU067, para efectuar su respectivo traspaso. (Adjunto tarjeta de propiedad)

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES

Radicación No. 410013103005-2017-00259-00

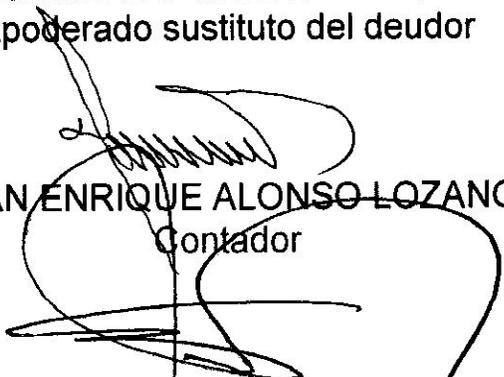
En Neiva, Departamento del Huila, siendo las ocho y treinta (08:30) de la mañana de hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), hora y fecha señaladas en auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL promovido por el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los bienes mueble relacionados en la demanda, los cuales se encuentra ubicados en el Establecimiento de Comercio "CALZADO COLOMBIA SPORT" en el municipio de Neiva, en la Calle 9 No. 5-84. Acto seguido, el Suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva-Huila, en asocio de su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública para el fin señalado. Declarado abierto el acto el personal del despacho se desplazó hasta el sitio de la diligencia, y en el lugar fuimos atendidos por el deudor en liquidación el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, a quien el suscrito funcionario le entero de la diligencia prestando su colaboración al efecto, y se encuentra presente junto con su apoderado judicial el Dr. GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO, identificado con la Tarjeta Profesional NO. 72.895 del C. S. de la J., y su contador el señor JUAN ENRIQUE ALONSO LOZANO con C. C: 14.270.867. Igualmente, en el sitio de la diligencia, se encuentra el LIQUIDADOR JUDICIAL designado por el despacho el señor José Manuel Beltrán Buendía C.C 17.628.571, al cual previamente se le realizó la posesión en el cargo por este despacho. Una vez en el interior pudimos encontrar los siguientes bienes muebles relacionados en el escrito de la demanda, bienes estos que en su mayoría conforman la mercancía que en este momento está siendo ofrecida al público en el Establecimiento Comercial en comento, consistente en Calzado, tanto para dama como para caballero y niño, en sus distintas modalidades, sport, formal, cuero, tenis, botas, mocasines en distintos materiales como cuero, cuerina, etc., cuyo inventario fue suministrado por el señor MIRANDA ORTIZ en físico y en Excel, procediendo este despacho en asocio con el personal de la diligencia a corroborar la existencia de los mencionados elementos. A continuación, por vía Excel que se agrega a esta acta se relacionan los elementos que hacen parte del establecimiento de comercio CALZADO COLOMBIA SPORT, y observándose que en la presente diligencia no se presentó oposición alguna, el suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva, declara legalmente embargado y secuestrado los bienes muebles que hacen parte en la actualidad del Establecimiento de Comercio CALZADO COLOMBIA SPORT, y que se encuentran relacionados en

archivo Excel a esta acta, de los precitados bienes muebles se hace entrega real y material de los mismos al LIQUIDADOR el señor JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA, quien al efecto manifestó: "Recibo los anteriores bienes muebles tal como descrito y dejo la constancia que vamos a realizar la verificación real y material mediante toma física de inventario para establecer el estado en que se encuentran, sin perjuicio de que eventualmente se pueda realizar la venta de la unidad de comercio, con la autorización del Juez del Concurso". Expuesto lo anterior, se le hace saber al auxiliar acerca de los deberes que corresponden, en especial, se le indica que los gastos que implique la tenencia de los mismos correrán a cargo del liquidador, sin perjuicio de lo que se decida sobre su eventual reembolso. Deberá igualmente el liquidador elaborar un inventario de los mencionados bienes conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.2.13.1.1 del Decreto 991 de 2018. Igualmente se considera necesario advertir al auxiliar de la justicia sobre lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6 del Decreto 991 de 2018, sobre la enajenación de bienes perecederos y sujetos a deterioro, debiendo proceder conforme a la presente estipulación, y rendir las cuentas respectivas y pago de depósitos judiciales a la cuenta del despacho, en el evento en que a ello diera lugar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, damos por terminada la misma luego de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUEZ

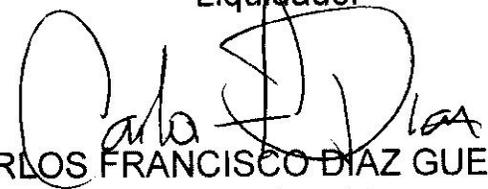
JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
Deudor en liquidación

GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO
Apoderado sustituto del deudor



JUAN ENRIQUE ALONSO LOZANO
Contador

JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA
Liquidador



CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO
Secretario ad-hoc

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES

Radicación No. 410013103005-2017-00259-00

En Neiva, Departamento del Huila, siendo las ocho y treinta (08:30) de la mañana de hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), hora y fecha señaladas en auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL promovido por el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los bienes mueble relacionados en la demanda, los cuales se encuentra ubicados en el Establecimiento de Comercio "CALZADO ITALIANO" en el municipio de Neiva, en la Calle 9 No. 5-70. Acto seguido, el Suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva-Huila, en asocio de su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública para el fin señalado. Declarado abierto el acto el personal del despacho se desplazó hasta el sitio de la diligencia, y en el lugar fuimos atendidos por el deudor en liquidación el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, a quien el suscrito funcionario le entero de la diligencia prestando su colaboración al efecto, y se encuentra presente junto con su apoderado judicial el Dr. GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO, identificado con la Tarjeta Profesional NO. 72.895 del C. S. de la J., y su contador el señor JUAN ENRIQUE ALONSO LOZANO con C. C. 14.270.867. Igualmente, en el sitio de la diligencia, se encuentra el LIQUIDADOR JUDICIAL designado por el despacho el señor José Manuel Beltrán Buendía C.C 17.628.571, al cual el suscrito funcionario le hace las amonestaciones de ley, siendo juramentado conforme a las normales legales vigentes y bajo tal gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo encomendado, según su leal saber y entender; a la vez que expresa no encontrarse bajo alguna causal de conflicto de interés, que lo inhabilite o impida para el ejercicio del mismo y que tiene las condiciones necesarias para cumplir con el deber encomendado, Quedando así legalmente posesionado. Una vez en el interior pudimos encontrar los siguientes bienes muebles relacionados en el escrito de la demanda, bienes estos que en su mayoría conforman la mercancía que en este momento esta siendo ofrecida al público en el Establecimiento Comercial en comento, consistente en Calzado, tanto para dama como para caballero y niño, en sus distintas modalidades, sport, formal, cuero, tenis, botas, mocasines en distintos materiales como cuero, cuerina, etc., cuyo inventario fue suministrado por el señor MIRANDA ORTIZ en físico y en Excel, procediendo este despacho en asocio con el personal de la diligencia a corroborar la existencia de los mencionados elementos. A continuación, por vía Excel que se agrega a esta acta se relacionan los elementos que hacen parte del establecimiento

de comercio CALZADO ITALIANO, y observándose que en la presente diligencia no se presentó oposición alguna, el suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva, declara legalmente embargado y secuestrado los bienes muebles que hacen parte en la actualidad del Establecimiento de Comercio CALZADO ITALIANO, y que se encuentran relacionados en archivo Excel a esta acta, de los precitados bienes muebles se hace entrega real y material de los mismos al LIQUIDADOR el señor JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA, quien al efecto señalo: "Recibo los anteriores bienes muebles tal como descrito y dejo la constancia que vamos a realizar la verificación real y material mediante toma física de inventario para establecer el estado en que se encuentran, sin perjuicio de que eventualmente se pueda realizar la venta de la unidad de comercio, con la autorización del Juez del Concurso". Expuesto lo anterior, se le hace saber al auxiliar acerca de los deberes que corresponden, en especial, se le indica que los gastos que implique la tenencia de los mismos correrán a cargo del liquidador, sin perjuicio de lo que se decida sobre su eventual reembolso. Deberá igualmente el liquidador elaborar un inventario de los mencionados bienes conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.2.13.1.1 del Decreto 991 de 2018. Igualmente se considera necesario advertir al auxiliar de la justicia sobre lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6 del Decreto 991 de 2018, sobre la enajenación de bienes perecederos y sujetos a deterioro, debiendo proceder conforme a la presente estipulación, y rendir las cuentas respectivas y pago de depósitos judiciales a la cuenta del despacho, en el evento en que a ello diera lugar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, damos por terminada la misma luego de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUEZ



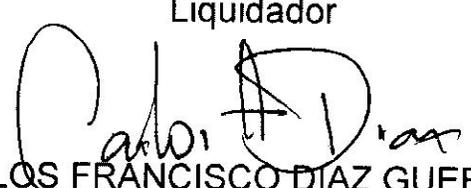
JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
Deudor en liquidación

GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO
Apoderado sustituto del deudor



JUAN ENRIQUE ALONSO LOZANO
Contador

JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA
Liquidador



CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO
Secretario ad-hoc

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
C.C. 12.099.797

Neiva, 31 de julio de 2021

ACTA DE ENTREGA LOCAL COMERCIAL

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la persona natural comerciante **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.099.787, del proceso que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, mediante radicado 2017-00259-00, dentro de mis funciones otorgadas por la Ley 1116 de 2006, me permito realizar la entrega del local ubicado en la Calle 9 No.5 -84 de la ciudad de Neiva, donde se encontraba funcionando la actividad comercial del almacén Calzado Colombia Sport, el cual se encontraba en arrendamiento por el señor **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ** a la propietaria **ANA LUCIA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.36.164.162 de Neiva.

El local se entrega en buenas condiciones por parte del señor LIQUIDADOR.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE

JOSE MANUEL
BELTRAN
BUENDIA
Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL BELTRAN
BUENDIA
Fecha: 2021.07.31 11:56:42
-05'00'
JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

Ana Lucia Escobar
ANA LUCIA ESCOBAR ROJAS
C.C.36.164.162 DE NEIVA

En representación de la Señora Ana Lucia Escobar con cedula No. 36.164.162, arrendadora del local


ERNESTO ESCOBAR ROJAS
C.C.12.113.307 DE NEIVA

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
C.C. 12.099.797

Neiva, 31 de julio de 2021

ACTA DE ENTREGA LOCAL COMERCIAL

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, en mi calidad de Liquidador de la persona natural comerciante **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.099.787, del proceso que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, mediante radicado 2017-00259-00, dentro de mis funciones otorgadas por la Ley 1116 de 2006, me permito realizar la entrega del local ubicado en la Calle 9 No.5 -84 de la ciudad de Neiva, donde se encontraba funcionando la actividad comercial del almacén Calzado Colombia Sport, el cual se encontraba en arrendamiento por el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ a la propietaria ANA LUCIA ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.36.164.162 de Neiva.

El local se entrega en buenas condiciones por parte del señor LIQUIDADOR.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE

JOSE MANUEL
BELTRAN
BUENDIA
Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL BELTRAN
BUENDIA
Fecha: 2021.07.31 11:56:42
-05'00'
JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
Liquidador

Ana Lucia Escobar
ANA LUCIA ESCOBAR ROJAS
C.C.36.164.162 DE NEIVA

En representación de la Señora Ana Lucia Escobar con cedula No. 36.164.162, arrendadora del local

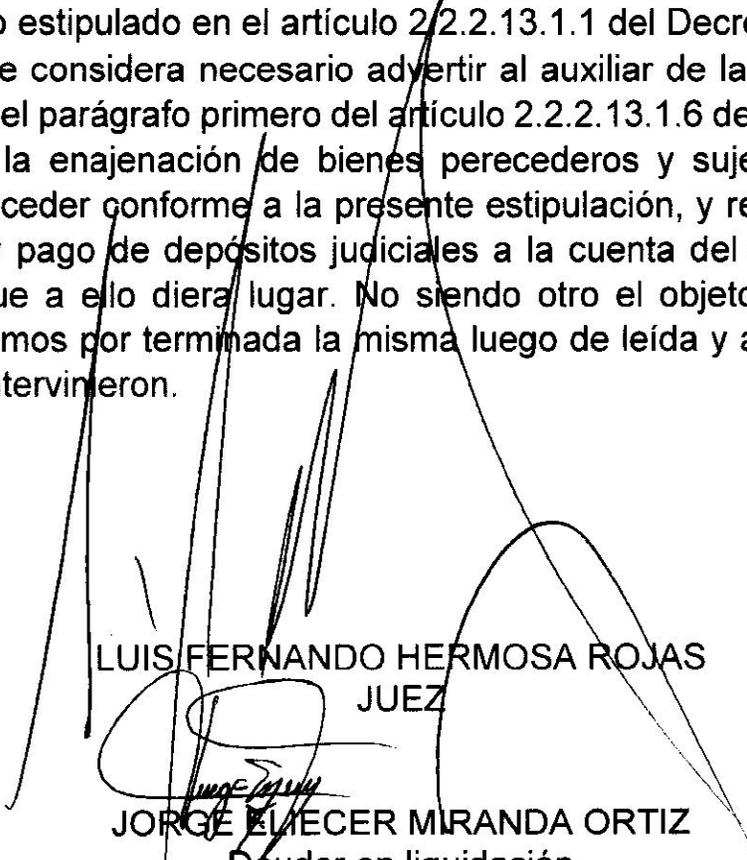

ERNESTO ESCOBAR ROJAS
C.C.12.113.307 DE NEIVA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE AUTOMOTOR

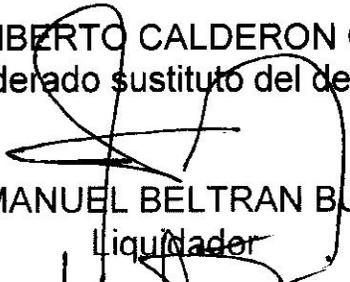
Radicación No. 410013103005-2017-00259-00

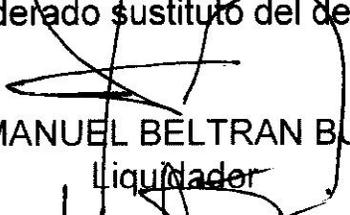
En Neiva, Departamento del Huila, siendo las ocho y treinta (08:30) de la mañana de hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), hora y fecha señaladas en auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL promovido por el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas IRU-067, marca RENAULT, color gris cometa, Línea Sandero Expression, Modelo 2016 de propiedad del señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, y con prenda sin tenencia a favor de BANCO DE OCCIDENTE, quien lo cedió a COVINOC. Acto seguido, el Suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva-Huila, en asocio de su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública para el fin señalado. Declarado abierto el acto el personal del despacho se desplazó hasta el sitio de la diligencia, parqueadero público, y en el lugar fuimos atendidos por el deudor en liquidación el señor JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ identificado con la C. C. 12.099.797, a quien el suscrito funcionario le entero de la diligencia prestando su colaboración al efecto, y se encuentra presente junto con su apoderado judicial el Dr. GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO, identificado con la Tarjeta Profesional NO. 72.895 del C. S. de la J. Igualmente, en el sitio de la diligencia, se encuentra el LIQUIDADOR JUDICIAL designado por el despacho el señor José Manuel Beltrán Buendía C.C 17.628.571, Una vez ubicado el bien automotor arriba indicado, se pudo constatar que se trata de un vehículo de marca RENAULT, que corresponde a las placas IRU-067, color gris cometa, Línea Sandero Expression, Modelo 2016, NO. Chasis 97B53RFB49M204138, No MOTOR A8128B8321, el cual en la actualidad presenta como Kilometraje 26.657. El vehículo se encuentra en buenas condiciones de conservación, en buen estado de funcionamiento, con las llantas con uso normal, sin verse acabada o deterioradas, cuenta con elementos accesorios, como gato, llanta de repuesto original, extintor, kit de carreteras, cojinería en cuero, radio MP3, vidrios eléctricos, AIR BAG, y en general en excelente estado de conservación y funcionamiento. Observándose que en la presente diligencia no se presentó oposición alguna, el suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Neiva, declara legalmente embargado y secuestrado el bien automotor de características y especificaciones señaladas, y se hace entrega real y material de los mismos al LIQUIDADOR el señor JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA, quien al

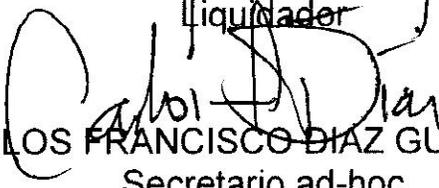
efecto manifestó: “ quedo en posesión real y material del vehículo en las condiciones anotadas”, Expuesto lo anterior, se le hace saber al auxiliar acerca de los deberes que corresponden, en especial, se le indica que los gastos que implique la tenencia de los mismos correrán a cargo del liquidador, sin perjuicio de lo que se decida sobre su eventual reembolso. Deberá igualmente el liquidador elaborar un inventario y avalúo del mencionado bien conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.13.1.1 del Decreto 991 de 2018. Igualmente se considera necesario advertir al auxiliar de la justicia sobre lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6 del Decreto 991 de 2018, sobre la enajenación de bienes perecederos y sujetos a deterioro, debiendo proceder conforme a la presente estipulación, y rendir las cuentas respectivas y pago de depósitos judiciales a la cuenta del despacho, en el evento en que a ello diera lugar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, damos por terminada la misma luego de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.


LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUEZ


JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
Deudor en liquidación


GARY HUMBERTO CALDERON QUINTERO
Apoderado sustituto del deudor

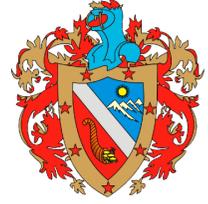

JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA
Liquidador


CARLOS FRANCISCO DIAZ GUERRERO
Secretario ad-hoc

RELACION DE INVENTARIOS

VENTA POR LOTES	CANTIDAD DE PARES		
LOTE ADULTO	90	\$ 3.000,00	\$ 270.000,00
LOTE DE NIÑO	354	\$ 2.800,00	\$ 991.200,00
LOTE ADULTO ,BOTAS YTENIS	255	\$ 3.100,00	\$ 790.500,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	258	\$ 3.200,00	\$ 825.600,00
LOTE BOTAS Y MOCACINES	201	\$ 9.000,00	\$ 1.809.000,00
LOTE DAMA	60	\$ 9.000,00	\$ 540.000,00
LOTE DAMA	67	\$ 5.000,00	\$ 335.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	93	\$ 3.000,00	\$ 279.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	127	\$ 3.000,00	\$ 381.000,00
LOTE DAMA	203	\$ 3.000,00	\$ 609.000,00
LOTE DAMA	136	\$ 1.200,00	\$ 163.200,00
LOTE DAMA	63	\$ 2.200,00	\$ 138.600,00
LOTE DAMA	181	\$ 2.000,00	\$ 362.000,00
LOTE COLEGIAL	327	\$ 9.500,00	\$ 3.106.500,00
LOTE NIÑO	92	\$ 2.500,00	\$ 230.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	900	\$ 2.500,00	\$ 2.250.000,00
LOTE DETERIORADO	221	\$ 500,00	\$ 110.500,00
LOTE DETERIORADO	200	\$ 500,00	\$ 100.000,00
VENTA POR MOSTRADOR	80	\$ 76.800,00	\$ 6.144.000,00
INVENTARIO DADO DE BAJA	1948		
TOTAL CALZADO	5856		\$ 19.435.100,00
CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
COMPUTADOR DE MESA	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
EXTINTORES	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
TOTAL INVENTARIO			\$ 19.725.100,00

AÑO GRAVABLE 2021		GOBERNACION DE HUILA FORMULARIO DECLARACIÓN SUGERIDA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS		FORMULARIO 202100258145	
		Fecha de		30/11/2021	
A. PERIODO DE AÑO GRAVABLE		B. INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE			
A1. FRACCIÓN DE AÑO MESES: 12		B1. NÚMERO DE LA DECLARACIÓN:		B2. FECHA DECLARACION:	
C. PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO					
C1. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE			C2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		
MIRANDA ORTIZ JORGE ELIECER			TIPO	CEDULA DE CIUDADANIA	N° 12099797
C3. DIRECCIÓN: CALLE 9 5 70					
C4. MUNICIPIO DE RESIDENCIA: NEIVA			C5. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: HUILA		
C6. EMAIL: asesorneiva@gmail.com			C7. TELEFONO: 8711036		
D. DATOS DEL VEHICULO (DE ACUERDO CON LOS DATOS REGISTRADOS EN LA TARJETA DE PROPIEDAD)					
D1. PLACA: IRU067	D2. MARCA: RENAULT	D3. LINEA: SANDERO	D4. MODELO: 2016		
D5. CLASE: AUTOMOVIL	D6. CARROCERIA:	D7. BLINDADO: SIN BLINDAJE	D8. CILINDRAJE: 1598		
D9. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 5		D10. CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS: *			
D11. MUNICIPIO DE MATRICULA: NEIVA		D12. DEPARTAMENTO DE MATRICULA: HUILA			
D13. COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT: NO IDENTIFICADA				D14. NIT: 999999999	
D15. N° PÓLIZA: 0		D16. FECHA DE VENCIMIENTO: 19/12/2099			
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			F. PAGOS		
E1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	20.080.000	F1. FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		
E2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	301.000	F2. VALOR A PAGAR	321.100		
E3. SANCIONES	0	F3. TARJETA/CHEQUE N°			
E4. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	0	F4. BANCO	0		
E5. SALDO A FAVOR VIGENCIA ANTERIOR	0	G. DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO			
		MUNICIPIO 20%	60.200		
		DEPARTAMENTO 80%	240.800		
E6. TOTAL A CARGO (Renglones E2+E3-E4-E5)	301.000	H. FIRMA DEL DECLARANTE			
E7. INTERÉS DE MORA	0	NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ELIECER MIRANDO ORTIZ			
E8. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.100	TIPO CEDULA DE N° 12099797			
E9. SUBTOTAL (E6+E7+E8)	321.100	FIRMA DEL DECLARANTE:			
E10. SALDO A FAVOR	0	Declaro que la información aquí consignada es voluntaria y correcta. El departamento se reserva el derecho de fiscalización.			
E11. SALDO A PAGAR (Renglones E9-E10)	321.100				



ESPACIO PARA SELLO Y TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA



(415)7709998017184(8020)202100258145(3900)00000000321100(96)20211130

DEPARTAMENTO

AÑO GRAVABLE 2021		GOBERNACION DE HUILA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS		FORMULARIO N° 202100258145	
----------------------	--	--	--	-------------------------------	--

PLACA: IRU067
 NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ELIECER MIRANDO ORTIZ DOCUMENTO: 12099797
 MUNICIPIO RES: NEIVA DEPARTAMENTO RES: HUILA
 MUNICIPIO 20% 60.200
 DEPARTAMENTO 80% 240.800 VALIDO HASTA EL: 30/11/2021
 TOTAL IMPUESTO 321.100

ESPACIO PARA SELLO Y TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

MUNICIPIO

AÑO GRAVABLE 2021		GOBERNACION DE HUILA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS		FORMULARIO N° 202100258145	
----------------------	--	--	--	-------------------------------	--

PLACA: IRU067
 NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ELIECER MIRANDO ORTIZ DOCUMENTO: 12099797
 MUNICIPIO RES: NEIVA DEPARTAMENTO RES: HUILA
 MUNICIPIO 20% 60.200
 DEPARTAMENTO 80% 240.800
 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 20.100
 SUBTOTAL DEPARTAMENTO 260900
 TOTAL A PAGAR 321.100 VALIDO HASTA EL: 30/11/2021

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE TENER EL SOAT VIGENTE AL MOMENTO DE PAGO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 2654 DE 1998.



(415)7709998017184(8020)202100258145(3900)00000000321100(96)20211130

BANCO

ESPACIO PARA SELLO Y TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

AÑO GRAVABLE 2021		GOBERNACION DE HUILA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS		FORMULARIO N° 202100258145	
----------------------	--	--	--	-------------------------------	--

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA
 E1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO 20.080.000
 E2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS 301.000
 E3. SANCIONES 0
 E4. DESCUENTO POR PRONTO PAGO 0
 E5. SALDO A FAVOR VIGENCIA ANTERIOR 0
 E6. TOTAL A CARGO (Renglones E2+E3-E4-E5) 301.000
 E7. INTERÉS DE MORA 0
 E8. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 20.100
 E9. SUBTOTAL (E6+E7+E8) 321.100
 E10. SALDO A FAVOR 0
 E11. SALDO A PAGAR (Renglones E9-E10) 321.100

PLACA: IRU067
 NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ELIECER MIRANDO ORTIZ
 DOCUMENTO: 12099797
 MUNICIPIO RES: NEIVA
 DEPARTAMENTO RES: HUILA

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE TENER EL SOAT VIGENTE AL MOMENTO DE PAGO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 2654 DE 1998.

VALIDO HASTA EL: 30/11/2021

ESPACIO PARA SELLO Y TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

CONTRIBUYENTE

RECIBO DE PAGO

Fecha: 14 agosto 2021

Recibí de: José Manuel Beltrán Buendía Identificado con cedula de ciudadanía N° 17628571 de Florencia, agente liquidador de Jorge Eliecer Miranda.

La suma de: \$ 236.575 (Trecientos mil pesos).

Por concepto de: Pago indemnización de contrato laboral con fecha de inicio el ocho (08) de febrero de 2021 y fecha de finalización de contrato el quince (15) de julio de 2021.


1082215313

Recibí de conformidad

Erika Andrea Perdomo.

ERIKA ANDREA PERDOMO	1082215313
SECRETARIA	AYUDANTE
Valor del salario mínimo	\$ 908.526
Valor del salario:	\$ 550.000
¿Salario mayor a 10 smmlv?	No
Valor día de salario:	\$ 18.333
Fecha de inicio de contrato:	8/02/2021
Fecha de finalización de contrato:	15/07/2021
Años	0
Cálculo 1er año:	\$ 236.575
Cálculo años siguientes:	\$ -

21 Oct.

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ - EN LIQUIDACION

NIT 12,099,797-0

LIQUIDACION EMPLEADO

NOMBRE:	ERIKA ANDREA PERDOMO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA No.	C.C. 1,082,215,313
Fecha de Ingreso:	08/02/2021
Fecha de Retiro:	15/07/2021

DETALLE	VALORES
DIAS TRABAJADOS	157
SALARIO MENSUAL	550.000
Auxilio transporte	53.227
Total devengado base liquidacion	603.227
Prima de Servicios	263.074
Vacaciones	119.931
Cesantias	263.074
Intereses Cesantias	13.579
TOTAL LIQUIDACION	1.256.657

MENOS DESCUENTOS

PAGO PRIMA A 30 DE JUNIO 2021	234.680
-------------------------------	---------

MAS ADICIONES

VALOR NETO A PAGAR EN LIQUIDACION LABORAL	1.021.977
--	------------------

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre TECNIVINILOS SAS. y el trabajador, quien reconoce y acepta que el patrono queda a paz y salvo por todo concepto.

PATRONO:

TRABAJADOR:

Representante Legal

ERIKA ANDREA PERDOMO GOMEZ

C.C. 1,082,215,313

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ - EN LIQUIDACION

NIT 12,099,797-0

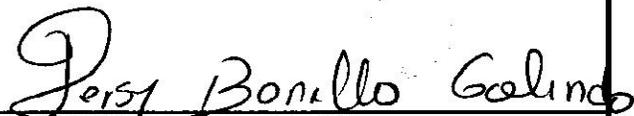
LIQUIDACION EMPLEADO

NOMBRE:	DERSY BONILLA GALINDO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	C.C. 26,424,357
Fecha de Ingreso:	01/01/2021
Fecha de Retiro:	09/09/2021

DETALLE	VALORES
DIAS TRABAJADOS	251
SALARIO MENSUAL	908.526
Auxilio transporte	106.454
Total devengado base liquidacion	1.014.980
Prima de Servicios	697.973
Vacaciones	316.722
Cesantias	697.973
Intereses Cesantias	57.597
TOTAL LIQUIDACION AÑO 2021	1.770.264
MENOS DESCUENTOS	
PAGO PRIMA A 30 DE JUNIO 2021	507.490
MAS ADICIONES	
VACACIONES DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE AÑO 2020	444.997
SALARIO DEL 01 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2021	304.494
VALOR NETO A PAGAR LIQUIDACION LABORAL Y SALARIO NUEVE DIAS DE SEPTIEMBRE	2.012.265

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ y el trabajador, quien reconoce y acepta que el patrono queda a paz y salvo por todo concepto.

PATRONO:**TRABAJADOR:****DERSY BONILLA GALINDO**

C.C. 26,424,357

Representante Legal

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ - EN LIQUIDACION

NIT 12,099,797-0

LIQUIDACION EMPLEADO

NOMBRE:	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA No.	C.C. 1,075,271,226
Fecha de Ingreso:	20/11/2020
Fecha de Retiro:	31/12/2020

DETALLE	VALORES
DIAS TRABAJADOS	41
SALARIO MENSUAL	877.802
Auxilio transporte	102.854
Total devengado base liquidacion	980.656
Prima de Servicios	111.686
Vacaciones	49.986
Cesantias	111.686
Intereses Cesantias	1.526
TOTAL LIQUIDACION	277.884

MENOS DESCUENTOS

	-
--	---

MAS ADICIONES

	-
--	---

VALOR NETO A PAGAR LIQUIDACION LABORAL AÑO 2020

277.884

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ y el trabajador, quien reconoce y acepta que el patrono queda a paz y salvo por todo concepto.

PATRONO:**TRABAJADOR:**

Representante Legal

LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE

C.C. 1,075,271,226

21 Oct.

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ - EN LIQUIDACION

NIT 12,099,797-0

LIQUIDACION EMPLEADO

NOMBRE:	LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA No.	C.C. 1,075,271,226
Fecha de Ingreso:	01/01/2021
Fecha de Retiro:	20/09/2021

DETALLE	VALORES
DIAS TRABAJADOS	262
SALARIO MENSUAL	908.526
Auxilio transporte	106.454
Total devengado base liquidacion	1.014.980
Prima de Servicios	738.680
Vacaciones	330.603
Cesantias	738.680
Intereses Cesantias	64.511

TOTAL LIQUIDACION 1.877.474

MENOS DESCUENTOS

PAGO PRIMA A 30 DE JUNIO 2021 507.490

MAS ADICIONES

SALARIO DEL 01 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2021 676.653

VALOR NETO A PAGAR LIQUIDACION LABORAL Y SALARIO VEINTE DIAS DE SEPTIEMBRE 210.1637

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre TECNIVINILOS SAS. y el trabajador, quien reconoce y acepta que el patrono queda a paz y salvo por todo concepto.

PATRONO:

TRABAJADOR:

Luisa Fernanda Morales Andrade

LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE

C.C. 1,075,271,226

Representante Legal



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12099797
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NEIVA DEPARTAMENTO:	JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CL 9 5 70 TELÉFONO:	HUILA 8711036
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7805681189	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:	AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0		
ESTADO:	GUARDADA		

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 290.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 145.400
SUBTOTAL:			3	\$ 436.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 36.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS.	2	\$ 72.800
SUBTOTAL:			3	\$ 109.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$ 109.200
SUBTOTAL:			3	\$ 109.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	\$ 14.400
SUBTOTAL:			3	\$ 14.400

TOTAL POR PAGAR: \$ 669.000

Comprobante de Pago

2021/08/28 11

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.999-1
Calle 56 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

NÚMERO: 9097104085 DU: 007966

CATERO: GERCLIO

CLIENTE: BENEFICIARIO: 110263 PILA RECAUDO

FECHA: 28/08/2021 11:07:52

PS: 988282891 CAMARRA DE COMERCIO

CANTIDAD COUPONES: 1

IDENTIFICACIÓN: 12099797

NOMBRE: JORGE MIRANDA

ARELLANO

TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANÍA

CÓDIGO PLANILLA: 440556450

PERIODO PAGO: 2021/07/08

VALOR COTIZACIÓN: \$669.000,00

VALOR IVA: \$669.000,00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

VALOR RECIBIDO: \$669.000,00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

APLICA CONDICIONES PARTICULARES CON EL CLIENTE BANCARIO

CONSERVE ESTE RECIBO ASÍ COMO EL SOPORTE VALIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN

CON LA SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE MI PARTE, DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, ENTENDESE QUE MANIFIESTO VERBAMENTE MI AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VOLUNTARIAMENTE HE ENTREGADO A EFECTIVO LTDA. ESTOS DATOS PUEDEN SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CONVENIDO.

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE: (1) 8511111

servicio@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CALZADO CELEBRADO ENTRE JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ BUENDÍA Y JAMES MORALES ORTIZ

Entre los suscritos, por una parte, **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, con cedula de ciudadanía No.12.099.797, representado legalmente por JOSE MANUEL BELTRAN BUENDÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.628.571, en su condición de Liquidador, de conformidad con la designación efectuada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021, proferido en el proceso de liquidación judicial con radicado **41001 31 03 005 2017 00251 00**, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y por la otra, **JAMES MORALES ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.705.710, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL COMPRADOR**, conjuntamente referidas como **LAS PARTES**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CALZADO**, el cual se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El VENDEDOR vende al COMPRADOR el calzado que a continuación se relacionan, en el estado en que se encuentran, el cual ha sido puesto en conocimiento del VENDEDOR y esté así lo acepta conocer y comprar.

VENTA POR LOTES	CANTIDAD DE PARES		
LOTE ADULTO	90	\$ 3.000,00	\$ 270.000,00
LOTE DE NIÑO	354	\$ 2.800,00	\$ 991.200,00
LOTE ADULTO ,BOTAS YTENIS	255	\$ 3.100,00	\$ 790.500,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	258	\$ 3.200,00	\$ 825.600,00
LOTE BOTAS Y MOCACINES	201	\$ 9.000,00	\$ 1.809.000,00
LOTE DAMA	60	\$ 9.000,00	\$ 540.000,00
LOTE DAMA	67	\$ 5.000,00	\$ 335.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	93	\$ 3.000,00	\$ 279.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	127	\$ 3.000,00	\$ 381.000,00

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El COMPRADOR paga al VENDEDOR, la suma de **(\$6.221.300,00)**, a la firma del presente contrato.

TERCERA. ENTREGA: La entrega física del calzado relacionado en la cláusula primera, se realiza a la firma del presente contrato, en el estado en que se encuentran, a entera satisfacción del COMPRADOR.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COMPRADOR: En desarrollo del presente contrato, constituyen especiales obligaciones a cargo del COMPRADOR, además de las previstas en este Contrato y en la ley, las siguientes:

4.1 Pagar el precio total, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

4.2 El valor correspondiente se cancelará en efectivo, una vez se realice la entrega del calzado.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL VENDEDOR. En desarrollo del presente Contrato, constituyen especiales obligaciones a cargo del VENDEDOR, además de las previstas en este Contrato y en la ley, las siguientes:

5.1 Realizar todo lo que se requiera, resulte pertinente o esté a su alcance, para consolidar la venta a favor del COMPRADOR, la cual se perfecciona con la entrega de los bienes.

SEXTA. MODIFICACIONES, ADICIONES O ACLARACIONES: Cualquier modificación, adición o aclaración de las cláusulas pactadas en este contrato, deberá constar por escrito, de común acuerdo, no valiéndose en consecuencia modificaciones verbales y, para que tenga validez, deberá ser suscrita por LAS PARTES.

Se firma por las partes, el 1 de octubre de 2021

EL VENDEDOR


JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
C.C. 17.628.571
LIQUIDADOR
JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C. 12.099.797

EL COMPRADOR


JAMES MORALES ORTIZ
C.C. 7.705.710

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CALZADO CELEBRADO ENTRE JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ BUENDÌA Y ALDEMAR MORALES ORTIZ

Entre los suscritos, por una parte, **JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, con cedula de ciudadanía No.12.099.797, representado legalmente por **JOSE MANUEL BELTRAN BUENDÌA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.628.571, en su condición de Liquidador, de conformidad con la designación efectuada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021, proferido en el proceso de liquidación judicial con radicado **41001 31 03 005 2017 00251 00**, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y por la otra, **ALDEMAR MORALES ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.715.986, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL COMPRADOR**, conjuntamente referidas como **LAS PARTES**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CALZADO**, el cual se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El VENDEDOR vende al COMPRADOR el calzado que a continuación se relacionan, en el estado en que se encuentran, el cual ha sido puesto en conocimiento del VENDEDOR y esté así lo acepta conocer y comprar.

VENTA POR LOTES	CANTIDAD DE PARES		
LOTE DAMA	203	\$ 3.000,00	\$ 609.000,00
LOTE DAMA	136	\$ 1.200,00	\$ 163.200,00
LOTE DAMA	63	\$ 2.200,00	\$ 138.600,00
LOTE DAMA	181	\$ 2.000,00	\$ 362.000,00
LOTE COLEGIAL	327	\$ 9.500,00	\$ 3.106.500,00
LOTE NIÑO	92	\$ 2.500,00	\$ 230.000,00
LOTE HOMBRE Y DAMA	900	\$ 2.500,00	\$ 2.250.000,00
LOTE DETERIORADO	221	\$ 500,00	\$ 110.500,00
LOTE DETERIORADO	200	\$ 500,00	\$ 100.000,00

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El COMPRADOR paga al VENDEDOR, la suma de **(\$7.069.800,00)** a la firma del presente contrato.

TERCERA. ENTREGA: La entrega física del calzado relacionado en la cláusula primera, se realiza a la firma del presente contrato, en el estado en que se encuentran, a entera satisfacción del COMPRADOR.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COMPRADOR: En desarrollo del presente contrato, constituyen especiales obligaciones a cargo del COMPRADOR, además de las previstas en este Contrato y en la ley, las siguientes:

4.1 Pagar el precio total, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

4.2 El valor correspondiente se cancelará en efectivo, una vez se realice la entrega del calzado.

QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL VENDEDOR. En desarrollo del presente Contrato, constituyen especiales obligaciones a cargo del VENDEDOR, además de las previstas en este Contrato y en la ley, las siguientes:

5.1 Realizar todo lo que se requiera, resulte pertinente o esté a su alcance, para consolidar la venta a favor del COMPRADOR, la cual se perfecciona con la entrega de los bienes.

SEXTA. MODIFICACIONES, ADICIONES O ACLARACIONES: Cualquier modificación, adición o aclaración de las cláusulas pactadas en este contrato, deberá constar por escrito, de común acuerdo, no valiéndose en consecuencia modificaciones verbales y, para que tenga validez, deberá ser suscrita por LAS PARTES.

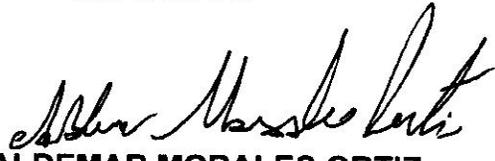
Se firma por las partes, el 1 de octubre de 2021

EL VENDEDOR


JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
C.C. 17.628.571
LIQUIDADOR

JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
C.C.12.099.797

EL COMPRADOR


ALDEMAR MORALES ORTIZ
C.C.7.715.986

Asunto: Propuesta Comercial de Compra Carro // JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ //

Jorge Miranda <jmiranda@timexworld.com>
para admin, Jorge Eliecer Miranda

Estás viendo un mensaje adjunto. Gmail no puede verificar la autenticidad de los mensajes adjuntos.

Estimado Sr. JOSE MANUEL BELTRAN
Buen Dia.

En su calidad de liquidador de los bienes y negocios del Sr. JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ con CC. 12.099.797 de Neiva, me pe

VEHICULO PARTICULAR
PLACA: IRU-067
COLOR: GRIS COMETA
LINEA: SANDERO EXPRESION
MODELO: 2016

Mi propuesta para compra y pago inmediato es en efectivo COP \$ 14.000.000 con el fin de solventar la deuda que se tenia con el Ban depreciación alguna mas que la del tiempo que estuvo en poder del Sr. Liquidador.

La razón principal de mi interés en este vehículo es debido a que como familiar directo del Sr. JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ, q tercera edad, ayudaría mucho para poder facilitar su transporte en los años venideros.

En espera de su amable respuesta

Se suscribe.



GRUPO EMPRESARIAL
TIMEXWORLD

Jorge Miranda

CEO - Chief Executive Officer

phone: +571 3063509 - mobile: +57 3174254343

[email: jmiranda@timexworld.com](mailto:jmiranda@timexworld.com)

Calle 52A No. 85A-62

Oficina: 301

www.timexworld.com



TRADING IMPORT & EXPORT S.A.S.
WORLDWIDE



AGENCIA DE ADUANAS
TIMEXWORLD S.A.S NIVEL 2

SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN COMERCIO EXTERIOR

El contenido de este correo electronico es confidencial y esta destinado al destinatario especificado solo en el mensaje. Esta estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibio este mensaje por



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: Neva 28 de Julio 2021

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Jose Manuel Baltan Buelva

C.G. 17.628.571 DE FLORONA

COMPRADOR: Jos Gabriel Ramirez Uiza

C.C. 93405859 DE IBASUC

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes

CLAUSULAS: PRIMERA: EL VENDEDOR da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehiculo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERISTICAS:**

PLACAS N° JDW-067 CLASE Automovil MARCA Renault

LINEA Renault Express MODELO 2016 TIPO Hatchback

COLOR(ES) Gr. S color MOTOR N° A812UBB3921

CHASIS N° 9FB592EB4G1204138 SERIE.

CAPACIDAD 05 P51 SERVICIO Particular

MATRICULADO EN: Neva EMPRESA

Manifiesto de Aduana N° de Fecha

Tarjeta de propiedad N° 10011256385 a nombre de: Jose El. Cermeno Ortiz

Seguro Obligatorio N° 355210441600200 Código Cia Aseguradora Bolivar

Certificado de Gases N° 2/A Fecha Exp: Fecha Venc.:

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de (\$)

Valor que EL

COMPRADOR pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma: Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de

(\$)

representado en:

Y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de (\$)

En la siguiente forma :

Como cancelación total del vehiculo materia del **PRESENTE CONTRATO. TERCERA: EL VENDEDOR** se

compromete a hacer entrega del vehiculo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas,

expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de

él que impidiese el libre comercio hasta 10:00 Am. 28-07-2021 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo

DEL COMPRADOR ya que este recibe el vehiculo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra

previa revisión efectuada por tratarse de un vehiculo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor

de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la

documentación para el traspaso del vehiculo a nombre del comprador ó a quien este designe en un término

de 10 dias a partir de la fecha de este DOCUMENTO. **QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de

41 dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele el saldo estipulado en su totalidad de acuerdo con las
42 disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una
43 cláusula Penal por el valor de (\$) 20% Valor Precio

45 Para el que incumpla en todo o en parte alguna de las cláusulas estipuladas
46 en el presente **DOCUMENTO. SEPTIMA:** Los gastos ocasionados para la realización de los documentos con motivo
47 de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos así:

48 El vendedor cubre impuestos
49 hasta año 2021, retención en la puerta, levantamiento Limitación
50 de la propiedad y el sueldo de los testigos el comprador cubre
51 Leído y aprobado por las partes y ante testigos hábiles firmamos en Pa. Va. Huila

52 A los 28 días del mes de JULIO del año 2021

53 **CLAUSULAS ADICIONALES** El vehículo cuenta con limitación a la puerta,
54 a favor de Banco de Occidente, la cual sea levantada mediante
55 orden impartida por el juez 3ro civil del circuito de Huila
56 en consideración a que esta bien corresponde a la masa de
57 activos de la liquidación judicial del comerciante que
58 el juez miranda representado legalmente por el agente liquidador,
59 Josemanuel Beltien.

64	IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL	IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		

75 **EL VENDEDOR** **EL COMPRADOR**

76 Luis Gabriel Ramirez Viza

78	C.C. N°	C.C. N° <u>73455859</u>
79	Dir.:	Dir. <u>U. Huila</u>
80	Tel.:	Tel. <u>313269216</u>
81	Cel.:	Cel. <u>313269216</u>
82	E-mail	E-mail <u>luis.gabriel.ramirez.viza@huila.gov.co</u>
83		

RECIBO DE PAGO

Fecha: 26 julio 2021

Recibí de: José Manuel Beltrán Buendía Identificado con cedula de ciudadanía N° 17628571 de Florencia, agente liquidador de Jorge Eliecer Miranda.

La suma de: \$ 434.807 (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos siete pesos).

Por concepto de: Salario de quince (15) días laborados del 16 al 31 de julio en almacén Calzado Italiano.

Josy Bonalle Galindo .
26924357
Recibí de conformidad

RECIBO DE PAGO

Fecha: 26 Julio 2021

Recibí de: José Manuel Beltrán Buendía identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.628.571 de Florencia, agente liquidador de Jorge Eliecer Mirando.

La suma de: \$ 122.000,00 Ciento veintidós mil pesos.

Por Concepto de: Salario de tres Días laborados del 16 a 18 de julio en el almacén Calzado Italiano con la correspondiente liquidación de las prestaciones sociales.


1082215313 y agüera
Recibí de conformidad cel. 3105794475

RECIBO DE PAGO

Fecha: 26 julio 2021

Recibí de: José Manuel Beltrán Buendía Identificado con cedula de ciudadanía N° 17628571 de Florencia, agente liquidador de Jorge Eliecer Miranda.

La suma de: \$ 503.000 (Quinientos tres mil pesos).

Por concepto de: Salario de quince (15) días laborados del 16 al 31 de julio en almacén Calzado Italiano.

Luisa Fela Novales 1075271226

Recibí de conformidad

24/7

Electrohuila S.A. ESP
Electrohuila
Electrohuila S.A. ESP

01 8000952 115
www.electrohuila.com.co

Costo Unitario de Prestación del Servicio

Indicadores de Calidad del Consumo

FOES

Kwh
\$/Kwh
Total
N. Fact

LOS VALORES POR IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SE DETERMINAN
CONFORME ACUERDO MUNICIPAL 088/2016 CONSTATANDO EL PRESENTE
DOCUMENTO ACTO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL
TRÁMITE, CUYA OBLIGACIÓN ES CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE UNA VEZ
CADA FINMEZA

Emitted Por: MORTIZ Page: 6469

Ultimo Pago

\$21,220
28/07/2021

Puntos Y Medios de Pago

Cuidados para prevenir accidentes eléctricos



Electrohuila S.A. E.S.P.

Electrohuila

Electrohuila

Electrohuila

CARGO DE CUENTA N.º
209003310

Electrificadora del Huila S.A. ESP
N.º 891.180.001 - 1

Sr (a) MARINO ESCOBAR BORRERO

C.A.C. / Nit: 14141

CL 9 # 5-74

Municipio: 1 NEIVA

Dirección Postal:

- HUILA

Ciclo: 5 Sector: 229-CALLES DIEZ - ONCE Ruta: 100122955600

Periodo: 8 / 2021 Medidor: 16373861 6469

Medios de pago
virtual - autorizados

ElectroHuila



Se un
cliente
digital!

paga tu factura



App
Electrohuila



Página Web

pagos.electrohuila.com.co

Código Único de Factura Electrónica - CUFE

Fecha de Vencimiento

31/08/2021

Total a Pagar

\$229,740



646927072744556795 (80730) 02059003310 (3900) 0000229740 (96) 20210831

FACTURA ELECTRÓNICA

ESTA FACTURA CONSTITUYE DE COMPROMISO DE ASIGNAR EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ANT. 7% C.C. Y PUNTA MERTO EJECUTIVO ANT. 180 LEY 4024

FACTURA DE VENTA No.

FECHA DE EMISIÓN

JOSE MANUEL BELTRAN, LIQUIDADOR JORGE MIRANDA.

Nit: 17,628,571

AGOSTO COMPLETA

Consignado en: (NEIVA) Cuenta Nro.:

Nombres Identificación

LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE 1.075.271.226

Cargo

ASESORA COMERCIAL SALARIO BASICO: \$ 908,53

Descripción del Concepto Devengado Deducido Neto a pagar

DIAS ORDINARIOS	30	\$ 908,53		
AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 106,45		
ANTICIPO SALARIO		\$ -	\$ 700,00	

Firma: Luisa fda Morales 30 \$ 1.014.980 \$ 700,00

Neto a Pagar: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

MCTE *****
1075271226 \$ 314,98

JOSE MANUEL BELTRAN, LIQUIDADOR JORGE MIRANDA.

Nit: 17,628,571

AGOSTO COMPLETA

Consignado en: (NEIVA) Cuenta Nro.:

Nombres Identificación

LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE 1.075.271.226

Cargo

ASESORA COMERCIAL SALARIO BASICO: \$ 908,53

Descripción del Concepto Cantidad Devengado Deducido Neto a pagar

HORAS ORDINARIAS	30	\$ 908,53		
AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 106,45		
ANTICIPO SALARIO		\$ -	\$ 700,00	

Firma: Luisa fda Morales 30 \$ 1.014.980 \$ 700,00

Neto a Pagar: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

MCTE *****
1075271226 \$ 314,98

JOSE MANUEL BELTRAN, LIQUIDADOR JORGE MIRANDA.

Nit: 17,628,571

AGOSTO COMPLETA

Consignado en: (NEIVA) Cuenta Nro.:

Nombres Identificación

DERSY BONILLA GALINDO 26,424,357

Cargo

ASESORA COMERCIAL

SALARIO BASICO: \$ 908.526

Descripción del Concepto Devengado Deducido Neto a pagar

DIAS ORDINARIOS 30 \$ 908.526

AUXILIO DE TRANSPORTE \$ 106.454

ANTICIPO SALARIO \$ - \$ 700.000

Firma: *Dersy Bonilla Galindo* 26 424 357
30 \$ 1.014.980 \$ 700.000

Neto a Pagar: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

MCTE *****

\$ 314.980

JOSE MANUEL BELTRAN, LIQUIDADOR JORGE MIRANDA.

Nit: 17,628,571

AGOSTO COMPLETA

Consignado en: (NEIVA) Cuenta Nro.:

Nombres Identificación

DERSY BONILLA GALINDO 26,424,357

Cargo

ASESORA COMERCIAL

SALARIO BASICO: \$ 908.526

Descripción del Concepto Cantidad Devengado Deducido Neto a pagar

HORAS ORDINARIAS 30 \$ 908.526

AUXILIO DE TRANSPORTE \$ 106.454

ANTICIPO SALARIO \$ - \$ 700.000

Firma: *Dersy Bonilla Galindo* 26 424 357
30 \$ 1.014.980 \$ 700.000

Neto a Pagar: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

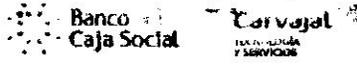
MCTE *****

\$ 314.980

FACTURA POR 12 MESES



EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
NIT 891.180.010-8



TRANSACTION EXITOSA

04/07/2021 7:10:49:07 a.m.
 CDC: 0541008298
 Nombre comercial: CENTROSERVICIOS Y SUMI
 Dirección: CALLE 10 5 48 LOCAL 103
 Número Transacción: 004365 Terminal: 00160942
 Detalle:
 Recauda
 Banco Caja Social
 Número de autorización: 469570
 Nombre del comercial: EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
 Código del convenio: P0000548
 Referencia 1: 00001049377322
 Valor: \$ 38.920
 Comisión: \$ 0

ESCOBAR ROJAS
 Centro
 4144
 CLASES DE USO: COMERCIAL
 UND. NO HABITACIONAL
 RUTA: 90040000433000
 NÚMERO: 15033814 TIPO: DIÁMETRO:

188	Consumo en Estudio:	
188	Consumo Pendiente Facturado:	
2	Consumo (m³)	2
SIN NOVEDAD		Descargue Fuentes Alternas:
2	2	3
2	2	3
2	2	3

 Días Facturados 30
 01-Jul-2021 al 30-Jul-2021

TOTAL A PAGAR

Agua - Alcantarillado - Cobros a Terceros

Fecha de vencimiento:
 Valor último pago:

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Acueducto			
Cargo Fijo	1	8668,9	
Consumo Básico	2	1293,7	
Consumo Complementario	0	1293,7	
Consumo Suntuario	0	1293,7	
Tasa Uso	2	3,9	
Subtotal Acueducto ①			
Alcantarillado			
Cargo Fijo	1	897,2	
Consumo Básico	2	993,2	1986,5
Consumo Complementario	0	993,2	0
Consumo Suntuario	0	993,2	0
Tasa Retributiva	2	96,0	191,9
Subtotal Alcantarillado ②			
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③			\$ 38.920

Para hacer valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud como siempre con la línea Anillo Bogotá 01 8000 919938

USUARIO

URA	\$ 0,60
Cobros ③	
Total otros conceptos que adeuda	\$ 1297,3

Somos autorretenedores según Resolución DIAN No. 0547 del 25/01/02. Exonerado autorización de numeración ART 3 Resolución 3838/97 DIAN. Somos grandes contribuyentes Autorretenedores ICA Circular 4 de 09/01/99 Secretaría de Hacienda. En caso de haber realizado el pago después de la fecha de vencimiento y recibir la factura con la deuda anterior, consultar e imprimir la nueva factura por la página WEB: www.lasceibas.gov.co

TARIFAS DE RECONEXIÓN

Resolución CRA 424 de 2007 Resolución 0221 de 2013
 Las Ceibas. Suspensión y Reinstalación \$21.530
 Corte y Reconexión \$38.092

PUNTO DE PAGO AUTORIZADOS

- BANCOS: CDALES, Davivienda, Bancolombia, Orispatria EN TODO EL PAÍS: Bogotá, Caja Social
- COOPERATIVAS: Ultrahuitica, Colaceneriva, Coonfic.
- OTROS: Almacenes Exito (Facturas al día)
- MEDIOS ELECTRONICOS: datafoneo RBM Redevan Multicobro internet de su banco. Cobro a PAGO AUTORIZADO: Punto de Recauda Centro de Atención al Usuario Las Ceibas E.S.P.

PAGUE SU FACTURA EN:
www.lasceibas.gov.co
 a través de:



¡EVITA LAS CONEXIONES ERRADAS!

Una conexión errada se presenta cuando en una vivienda, industria o establecimiento comercial, se conecta por error la tubería de las aguas residuales a la tubería de aguas lluvias, generando contaminación a los cuerpos de aguas superficiales como ríos, quebradas y humedales.

FIRMA GERENTE

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
 Nit. 891.180.010-8

Esta factura se asemeja en sus aspectos a una letra de cambio, Art. 774 de C. de Co. y presta mérito ejecutivo Art. 130 Ley 142/94

Atención al Cliente
 Calle 6 No. 6-02 Esquina
 Compucenter 872 5500 Neiva - Huila

LINA MARCELA TRUJILLO ESCOBAR

36.303.071-
 CR 6 6 97 AP 901
 (038) 3153664435
 Neiva - Colombia
 martruesco@hotmail.com

Espacio para
 Logo Corporativo

**Factura electrónica de venta
 N°. FEMT-85**

Fecha y hora Factura

Cliete: jorge eliecer miranda ortiz
Nit: 12.099.797-0
Teléfono: (038) 8711036
Dirección: Calle 9 5-74
Ciudad: Neiva - Colombia
Correo: asesoneiva@gmail.com



Generación 08/09/2021, 08:36
Expedición 08/09/2021, 08:36
Vencimiento 08/09/2021
Vendedor Lina Marcela Trujillo Escobar Lina
Centro de costo 0
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento mes agosto de 2021 local comercial calle 9 5-70 de Neiva	1.00	2,365,125.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-09-08 por \$ 2,365,125.00

Total Bruto	1,987,500.00
IVA 19%	377,625.00
Total a Pagar	2,365,125.00

Observaciones:

Concluido con el cliente cobrado
 #005

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764013123038 aprobado en 20210509 prefijo FEMT desde el número 56 al 500 Meses - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa CUFE: 348ee4d93291c022d52b7db703fa6e40651008f8866bb4c559b383ef2ffad6c6eaecc817b2d69218056a419539u4d

RECIBO DE PAGO

Fecha: 09 octubre de 2021

Recibí de: José Manuel Beltrán Buendía identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.628.571 de Florencia, agente liquidador de Jorge Eliecer Mirando.

La suma de: \$ 676.653.00 Seiscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres mil pesos.

Por Concepto de: Salario de veinte días laborados del primero (01) al veinte (20) de septiembre en el almacén Calzado Italiano con la correspondiente liquidación de las prestaciones sociales.



Recibí de conformidad
LUISA FERNANDA MORALES ANDRADE
C.C. 1.075.271.226

📍 LINA MARCELA TRUJILLO ESCOBAR

📞 36.303.071-

📍 CR 6 6 97 AP 901

📞 (038) 3153664435

📍 Neiva - Colombia

✉️ martruesco@hotmail.com



Cliete: jorge eliecer miranda ortiz

Nit: 12.099.797-0

Teléfono: (038) 8711036

Dirección: Calle 9 5-74

Ciudad: Neiva - Colombia

Correo: asesorneiva@gmail.com



Espacio para
Logo Corporativo

**Factura electrónica de venta
N°. FEMT-86**

Fecha y hora Factura

Generación 08/09/2021, 08:39
Expedición 08/09/2021, 08:39
Vencimiento 08/09/2021
Vendedor Lina Marcela Trujillo
 Escobar Lina
Centro de costo 0
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento mes septiembre de 2021 local comercial calle 9 5-70 de Neiva	1.00	2,365,125.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-09-08 por \$ 2,365,125.00

Total Bruto	1,987,500.00
IVA 19%	377,625.00
Total a Pagar	2,365,125.00

Observaciones:

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764013123038 aprobado en 20210509 prefijo FEMT desde el número 56 al 500 Meses**
 - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tanfa
CUFE: 3591c130675c9e49f2bde1bea95943358bca508223b27114a9f83be654fbcbe13494989da659a86796e7237e44b0d0cf

RECIBO DE PAGO

Fecha: 03 de Noviembre 2021

Recibí dinero en efectivo de: José Manuel Beltrán Buendía identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.628.571 de Florencia, en calidad de agente liquidador de la persona natural Jorge Eliecer Miranda.

La suma de: \$ 2.365.125.00 Dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco mil pesos

Por Concepto de: Arrendamiento mes de septiembre local calzado italiano.

Sandra Trujillo

Recibí de conformidad

55/64285

SANDRA PATRICIA TRUJILLO ARTUNDUAGA
C.C. 55.164.285

CONTRIBUYENTE

E1 LIQUIDACION PRIVADA		
E1 VALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	20.000.000	
E2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	301.000	
E3 SANCIONES	0	
E4 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	0	
E5 SALDO A FAVOR VIGENCIA ANTERIOR	0	
E6 TOTAL A CARGO (Rango de E2+E3+E4-E5)	301.000	
E7 INTERES DE MORA	0	
E8 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.100	
E9 SUBTOTAL (E6+E7-E8)	321.100	
E10 SALDO A FAVOR	0	
E11 SALDO A PAGAR (Rangios E9-E10)	321.100	

ANO GRAVABLE
2021

GOBERNACION DE HUILA
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS

FORMULARIO N°
202100258145

PLACA: IRJ067
NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ELIECER MIRANDO
DOCUMENTO: 12999797
MUNICIPIOS: NEIVA
DEPARTAMENTO RES: HUILA

VALIDO HASTA EL 30/11/2021

Banco de Occidente
SAE DPTO. DEL HUILA
03 NOV 2021
RECIBIDO CON PAGO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011256385

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IRU067	RENAULT	SANDERO	EXPRESSION 2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.598	GRIS COMET	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
A812UB83921	N	9FB5SR4GM204138	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FB5SR4GM204138	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MIRANDA ORTIZ JORGE ELIECER

IDENTIFICACIÓN

C.C. 12099797

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

***** 85

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS

902015000256895

I 19/12/2015 5

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

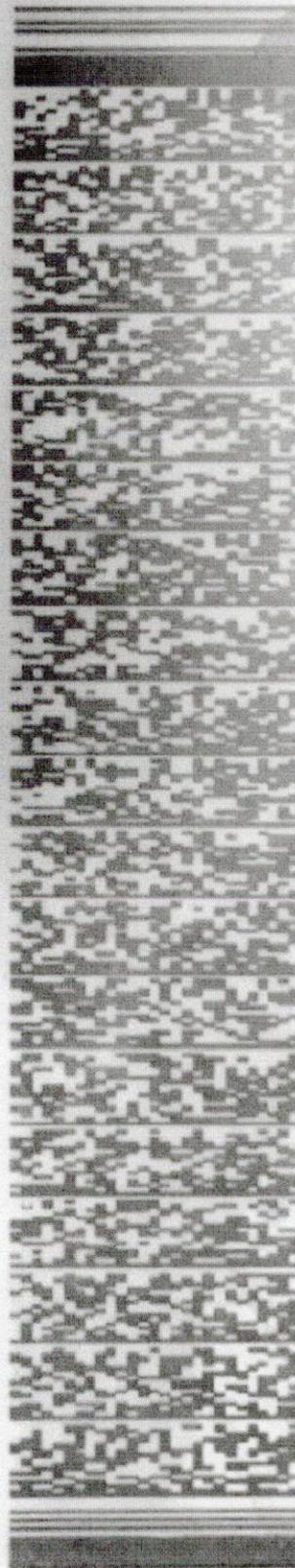
FECHA VENCIMIENTO

22/02/2016

22/02/2016

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTTE MCPAL NEVA



LT01006400012

Depósitos Judiciales

05/09/2022 04:10:39 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	410012031005
Nombre del Juzgado	005 CIVIL CIRCUITO NEIVA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	VENTA DE ACTIVOS
Número de Proceso	41001310300520170025900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 12099797
Razón Social / Nombres Demandante	JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 12099797
Razón Social / Nombres Demandado	JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Ciudadanía - 17628571
Nombre Consignante	JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA
Valor de la Operación	\$25.059.332,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$25.067.918,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1638524165
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA